

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

9610/2024

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD c/ OSDE Y
OTROS s/ AMPARO

En Buenos Aires, a los 27 días de mayo de 2024, siendo las 10:00 hs.,
comparecen a la audiencia señala por el S.S. para el día de la fecha:

1) Por la **Superintendencia de Servicios de Salud**, el Sr. Gabriel Gonzalo Oriolo (Superintendente), el Dr. Juan Carlos Pierre Ganchegui (patrocinante) Dr. ANTONIO ROMAN (apoderado) Dr. CARLOS ALBERTO VILLARES (patrocinante). Asimismo, comparece en este acto el Gerente General Sr. Claudio Adrián Stivelman DNI: 13.654.135 y la Dra. Elizabeth Beatriz Orrico, en su carácter de letrada patrocinante.

2) Por **Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE)**, el Dr. MÁXIMO J. FONROUGE (apoderado) y el Sr. Luis Eduardo Fontana DNI: 10.833.876 en su carácter de Director General, conforme copia poder que se adjunta.

3) Por **Swiss Medical S.A.**, el Dr. ANDRES GUSTAVO Aznar (apoderado) y el Sr. Claudio Fernando Belocopitt en su carácter de presidente.

4) Por **Medicus S.A. de Asistencia Médica y Científico**, la Dra. Claudia Lorena Pombal (apoderada) Dra. Mónica Laura Rothenberg (Patrocinante) y el Sr. Contador, Blas Joaquín Celis. Asimismo, se presenta en este acto el Sr. José Antonio De All DNI: 20.372.727 - apoderado de la compañía -, conforme documental adjunta en este acto.

5) Por **Omint S.A. de Servicios**, Dr. Gustavo Alberto Krauss y la Dra. Verónica Natalia Rodríguez T°87 F° 231, quienes se presenta en este acto como letrados apoderados, conforme poder adjunto

6) Por **Galeno Argentina S.A.**, la Dra. Mirna Isabel Kaploeán Arguello (apoderada) y el Presidente Dr. Julio Alfredo Fraomeni, DNI. 1.409.424, conforme documental agregada en autos

7) Por **Medifé Asociación Civil**, quien se presenta en este acto el Sr. Fernando Enrique Coppolillo DNI: 20.572.789 en su carácter de apoderado, conforme poder adjunto, junto con su letrado patrocinante el Dr. Mariano Ramírez Oliberos T°86 F° 76 y el Sr. Miguel Angel Troisi DNI: 10.704.328 en su carácter de apoderado

8) Por **Hospital Británico**, el Dr. Gros, Gonzalo Maria y Julio Cesar Fonrouge, en su carácter de letrados apoderados

9) Por la **Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires**, quien se presenta en este acto el Dr. Lautaro D. Ferro en su carácter de apoderado, conforme poder adjunto, conjuntamente con los letrados patrocinantes: Dr. Matías Antonini T95-F834 y Dr. Nicolas Emanuel Del Hoyo T°101-F° 25

10) Por la **Obra Social del Personal de Dirección de Sanidad Luis Pasteur**, el Dr. Jorge Daniel Santos (apoderado).

11) Por **Medicina Prepaga Hominis S.A.**, el Dr. Diego Luis Casey (apoderado) y el Sr. Carlos María de la Serna y Aguirre Urreta DNI 18.558.434, conforme documental que adjunta en este acto (Gerente General).

12) Por **Medicina Esencial S.A.**, el Dr. Andrés Marcato (apoderado). Asimismo, se presenta en este acto el Sr. Alexis Walter Weitemeier DNI: 27.114.953 en su carácter de apoderado y el Sr. Diego Feser DNI: 24.322.504, en el mismo carácter, conforme la copia del poder presentado el 06.05.2024 en autos.

13) Por la **Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales**, la Dra. Mariel Viviana Aranda (apoderada). Asimismo, comparece el Vicepresidente, Sr. Diego José Sagardia DNI 18.442.088 y la Secretaria de Actas, Sra. Carina Beatriz Nicola, DNI: 24.850.128, conforme documentación adjunta.

14) Por la **Obra Social de la Unión del Personal Civil de la Nación**, el Dr. Federico A. Donati Mallea (apoderado).

15) Por la **Mutual Federada 25 de junio Sociedad de Protección Recíproca**, el Dr. Juan Antonio Pivetta y conjuntamente con el Dr. Pablo E. Barceló (patrocinante) y el Sr. Contador Pablo Andrés Sánchez (DNI: 25.079.837).

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

16) Por ACA Salud Cooperativa de Prestación de Servicios Médicos Asistenciales Ltda, el Dr. Francisco Javier Payeras (apoderado) el Sr. Guillermo Bulleri, conforme documental agregada con fecha 23.05.2024.

17) Por Asociación Mutual Sancor, el Dr. Raúl Ramiro Ferreyra García (apoderado) Dr. José María Agú Theler (patrocinante). Asimismo, comparece en este acto el Sr. Fernando Gabriel Werlen DNI: 17.719.137, quien se presenta en su carácter de Director General.

18) Por Prevención Salud S.A., la Dra. Tania Fraccarolli (apoderada), y en este acto se presenta el Sr. Ezequiel Vittori DNI: 31.453.786 en su carácter de apoderado, conforme documental que adjunta en este acto.

19) Por Sistema Integrado de Prestadores de Salud S.A., Dr. Juan Manuel Salinas, conforme el poder que y Dr. Roberto Olmedo y Dr. Manuel Luis Olmedo (patrocinante).

20) Por MET Córdoba S.A., Dra. Lucia Irigo (apoderada) y el Dr. Facundo Luis Martínez Crespo, quien se presenta en este acto, conforme el poder obrante en autos agregado el 05/05/2024.

21) Por Hospital Alemán Asociación Civil, la Dra. Patricia Alejandra Altieri (apoderada) y Dra. Gabriela Ariel Irizar (patrocinante) y el Sr. Hernán Sandro DNI: 25.061.866 en su carácter de Director, conforme documental que adjunta en este acto.

22) Por Grupo DDM S.A., Dr. Ezio Victorio Pastura (apoderado).

23) Por Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas, quien se presenta en este acto el Licenciado Hugo N. Magonza - conforme poder adjunto - y la Dra. Andrea Cecilia Tosone, quien se presenta en este acto en su carácter de apoderada, conforme el poder adjunto.

24) Por Círculo Médico de Lomas de Zamora, el Dr. JORGE AURELIO FANJUL (apoderado) conjuntamente con su letrado patrocinante, Dr. Ernesto Daniel Balonas T°67 F°161.

25) Por el **Ministerio De Economía – Secretaria De Industria Y Comercio**, el Secretario, Sr. Pablo Agustín Lavigne DNI: 30.448.069, el Dr. Juan Ignacio Rodríguez Jalón (apoderado) y la Dra. Débora Ilari (apoderada) y se presenta en este acto la Dra. Valeria Yamila Petese (T°95 F°84), conforme el poder obrante en autos.

26) Por **Obra Social YPF**, quien se presenta en este acto Carlos Mario Candiano DNI: 20.206.140, en su carácter de Gerente General, conforme documental que adjunta en este acto, el Sr. Juan Pablo Costa, DNI: 26.402.198 en su carácter de Gerente de Administración y el Dr. Emilio Alberto Bartolomeu (T°48 F°572) en su carácter de apoderado.

27) Por **International Health Services Argentina**, quien se presenta en este acto el Dr. Agustín Perez Acquisto DNI: 29.319.906 y la Dra. Virginia Bianchi (T°121 F°630), quienes se presentan en este acto con la documental que adjunta

28) Por **Consejo Profesional De Ciencias Económicas De Caba**, quien se presenta en este acto el Sr. Héctor Torea (T°41 F°368), letrado apoderado, conforme poder adjunto. Y el Sr. Oscar Fernández DNI: 11.120.340 en su carácter de Tesorero

29) Por **Asociación Civil De Estudios Superiores**, el Dr. Jorge Carlos Albertsen en su carácter de apoderado (T°28 F°941) y la Dra. Moira Dolera Lembeye (T°92 F°896), apoderada, quienes se presentan en este acto con la documentación adjunta

30) Por **Federación Médica Gremial De Capital Federal**, el Dr. Alejandro E. Larcher (apoderado)

31) Por **Obra Social Del Personal De Dirección De La Industria Privada Del Petróleo**, Dr. Diego López Olaciregui (apoderado), el Señor Augusto César PEDEMONTTE, DNI 14.728.137, Presidente de la Comisión Directiva, sin revocar poderes, y Sr. Jorge Alberto LAFFONT, DNI 11.626.062, Gerente General y Apoderado

Podér Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

32) Por Programa De Salud, en este acto se presenta la Dra. Paula Daniela Sofro, quien se presenta en este acto con el poder que adjunta

33) Por Centro Médico Pueyrredón, quien se presenta en este acto el Sr. Jose María Carlos Balatti DNI: 20586.837 en su carácter de Presidente con el patrocinio letrado del Dr. Luis María Degrossi (T°35 F°910), conforme copia que se adjunta en este acto

34) Por ENSALUD, el Dr. Juan Cruz Benavidez (apoderado) y del Cdor. Luis Eduardo Servin.

35) Por Fundación Medica De Mar Del Plata, Dra. María Barrau y Dr. Ricardo Ludovico Gulminelli (apoderados).

36) Por OSDEPYM, la Dra. Ana Vincenti (apoderada) y el Dr. Oscar Osvaldo Cochlar, quien se presenta en este acto como apoderado, conforme poder obrante en autos.

37) Por OPDEA, quien se presenta en este acto el Sr. Rubén Alberto Iemma, DNI: 11.400.837, en su carácter de Presidente, conforme documental que en este acto se adjunta. Asimismo, comparece el Sr. Néstor José Rodolfo Tosolini DNI: 11.972.808 en su carácter de apoderado.

Abierto el acto las demandadas exponen sus posturas en los términos que surgen del Anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Por su parte las actoras manifiestan desconocer los informes técnicos aportados por las demandadas y rechazan las manifestaciones esbozadas en los anexos presentados.

Acto seguido y luego de un extenso debate las partes, sin reconocimiento de hechos y/o derechos, **ACUERDAN: PRIMERO:** Las empresas de medicina prepaga acuerdan la devolución de los montos cobrados en exceso por encima del IPC de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2024 tomando para cada uno de los meses el IPC correspondiente al mes anterior. Se calculará en cada mes la diferencia ente el porcentaje de incremento realizado y el que hubiera correspondido por el IPC del mes anterior. Al resultante de cada mes, se calculará el monto de diferencia, si lo

hubiera, hasta el mes de Junio ajustado por la Tasa Pasiva BNA. A partir del mes de Julio 2024 los montos consolidados se devolverán en 12 cuotas mensuales y consecutivas ajustado por Tasa Pasiva del BNA. **SEGUNDO:** Las Empresas de Medicina Prepagas aceptan reincorporar en iguales condiciones y sin restricción ni penalización alguna a quienes hayan sido dados de baja por falta de pago debido a los incrementos que son objeto del presente proceso. **TERCERO:** A partir de la cuota correspondiente al mes de Julio del 2024 las cuotas de los Afiliados se ajustarán libremente, conforme estructuras de costos y debido cálculo actuarial de cada una de las empresas. **CUARTO:** La S.S.S desiste de la presente acción en relación con Bristol Medicine, Asistencia Sanitaria Integral S.A., Medical's Organización de Prestaciones Médicas Privadas, Cobensil, Median S.A.A.M.A., Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad, Fundación Médica de Mar del Plata y Medicina Esencial S.A. **QUINTO:** Queda a cargo de la S.S.S. el seguimiento control y ejecución del cumplimiento del presente acuerdo en el marco de sus atribuciones legales y reglamentarias. A tal fin, arbitrará los medios administrativos a efectos de canalizar las eventuales consultas y/o denuncias de los afiliados. **SEXTO:** De conformidad con el art. 90 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación de la Nación, los términos del acuerdo que antecede, en aras de una mayor eficiencia dentro de los recursos del Estado Nacional, la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía, sin adelantar opinión alguna al respecto, dará intervención y trámite que la ley prevé a la Comisión Nacional de Defensa de Competencia (CNDC) a fin de que se expida en el marco de sus competencias con relación a la tutela anticipada impuesta por la Resolución Nro. 1/2024 y su aclaratoria Resolución Nro. 13/2024. **SÉPTIMO:** las partes acuerdan extinguir el presente proceso por transacción en los términos del art. 308 del CPCCN y con los efectos del art. 1642 del Código Civil y Comercial de la Nación y solicitan su homologación judicial. **OCTAVO:** Las costas de presente sea acuerdan por su orden. Con lo que se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente por parte de los comparecientes.

[Handwritten signatures and scribbles covering the page, including names like 'Antonio...', 'Edwin...', and 'Georgio...']